Asunción, 21 de junio de 2021

Nota DI

Señor

Luis Federico Benítez Cuevas, Gobernador

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de establecimiento escolar	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1201006	8824	Esc. Bás. N° 92 "San Miguel" – PILAR	Construcción de Pista Deportiva y ampliación de Tinglado	Aprobado
2	1201008	8853	Colegio Nacional "San Lorenzo" –PILAR	Construcción de Tinglado Multiuso, Gradería y Pista Deportiva	Aprobado
3	1208002	8933	Colegio Nacional "Contralmirante Ramón Enrique Martino – ISLA UMBÚ	Construcción de Tinglado Multiuso, Gradería y Pista Deportiva	Aprobado
4	1208001	8932	Esc. Bás. N° 265 "San Atanasio" –ISLA UMBÚ	Construcción de Tinglado Multiuso, Gradería y Pista Deportiva	Aprobado
5	1213001	9001	Colegio Nacional "Mcal. Francisco Solano López" – TACUARAS	Construcción de Tinglado Multiuso, Gradería y Pista Deportiva	Aprobado
6	1214003	9018	Esc. Bás. N° 266 "Mcal. Francisco Solano López" –VILLA FRANCA	Construcción de Tinglado Multiuso, Gradería y Pista Deportiva	Aprobado
7	1202001	8876	Centro Educativo 12-4 – ALBERDI	Construcción de 2 aulas en planta alta con escalera	Aprobado
8	1209001	8943	Esc. Bás. N° 171 Defensores del Chaco" –LOS LAURELES	Construcción de Tinglado Multiuso, Gradería y Pista Deportiva	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº: 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según los **Expediente Nº: 107730/2021 del 18 de junio de 2021**, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio. -

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Gobernación del Dpto. de Ñeembucú, deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº631

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Mg. Arq. María Raquel Rabito
Directora
Dirección de Infraestructura - MEC

culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación, **Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46.** La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas. (SIC)... Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. ***La Resolución N° 14386*** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N°: 6274/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental
Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Mg. María Raquel Rabito
Directora de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MEMORANDUM Nº: 114/2021

A : **Arq. Mg. MARÍA RAQUEL RABITO,** Directora
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA,** Fiscal de Obras
Referente del Dpto. de Ñeembucú

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 21 de junio de 2021

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del Programa FONACIDE, enviada por el Gobernador del Dpto. de Ñeembucú, Sr. Luis Federico Benítez Cuevas, según **Expediente Nº: 107730/2021** de fecha 27/05/2021, recibido el 18/06/2021, a fin de informar lo que sigue:

Obras complementarias en los proyectos autorizados de:

- **Construcción de Pista Deportiva y ampliación de Tinglado en la Esc. Bás. N° 92 "San Miguel" –PILAR**
- **Construcción de Tinglado Multiuso, Gradería y Pista Deportiva en el Colegio Nacional "San Lorenzo" –PILAR;**
- **Construcción de Tinglado Multiuso, Gradería y Pista Deportiva en el Colegio Nacional "Contralmirante Ramón Enrique Martino – ISLA UMBÚ;**
- **Construcción de Tinglado Multiuso, Gradería y Pista Deportiva en la Esc. Bás. N° 265 "San Atanasio" –ISLA UMBÚ;**
- **Construcción de Tinglado Multiuso, Gradería y Pista Deportiva en el Colegio Nacional "Mcal. Francisco Solano López" –TACUARAS;**
- **Construcción de Tinglado Multiuso, Gradería y Pista Deportiva en la Esc. Bás. N° 266 "Mcal. Francisco Solano López" –VILLA FRANCA;**
- **Construcción de 2 aulas en planta alta con escalera para Centro Educativo 12-4 –ALBERDI;**
- **Construcción de Tinglado Multiuso, Gradería y Pista Deportiva en la Esc. Bás. N° 171 Defensores del Chaco" –LOS LAURELES;** cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC a fin de que la *Gobernación del Dpto. de Ñeembucú* lance la licitación correspondiente para la ejecución del proyecto mencionado.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 107730
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR:
ENTREGADO POR:
FECHA: 21 JUN. 2021 HORA: 11:30
FIRMA RECEPTOR

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Pilar, 26 de mayo del 2021.

EDGÑ N° 192/2021

Señora
Arq. RAQUEL RABITO
Dirección de Infraestructura - MEC
Ministerio de Educación y Ciencias
Asunción

Ref.: REITERAR solicitud de autorización de obras complementarias. Expediente XILEMA N° 107730/2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y a través suyo donde corresponda, a fin de reiterar la autorización correspondiente para la realización de obras complementarias en instituciones educativas del departamento de Ñeembucú, solicitud realizada por nota EDGÑ N° 166/2021 e ingresada bajo el Expediente **XILEMA N° 107730/2021** y que más abajo se detallan.

Motiva la reiteración del pedido, las observaciones realizadas a los Convenios Modificatorios por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de las notas: DNC N° 9683/2021, DNC N° 9633/2021 y DNC N° 9655/2021, todas de fecha 25 de mayo de 2021, referente a "*tener en cuenta lo dispuesto en la Res. MEC N° 9460/18, donde dice "las modificaciones a los contratos suscriptos podrán realizarse de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 y previa autorización del MEC. Para dicho efecto, los Gobiernos Departamentales y Municipales deberán remitir su proyecto de modificación, la cual será revisada y autorizada conforme los trámites dispuestos más arriba", por tanto, la Convocante es exclusiva responsable de la obtención de la autorización correspondiente*".

1. Construcción de Pista Deportiva y ampliación de Tinglado en la Escuela Básica N° 92 "San Miguel" – PILAR.
2. Construcción de Tinglado Multiuso, Gradería y Pista Deportiva en el Colegio Nacional "San Lorenzo" – PILAR.
3. Construcción de Tinglado Multiuso, Gradería y Pista Deportiva en el Colegio Nacional "Contralmirante Ramón Enrique Martino" – ISLA UMBÚ.
4. Construcción de Tinglado Multiuso, Gradería y Pista Deportiva en la Escuela Básica N° 265 "San Atanasio" – ISLA UMBÚ.
5. Construcción de Tinglado Multiuso, Gradería y Pista Deportiva en el Colegio Nacional "Mcal. Francisco Solano López" – TACUARAS.

Escaneado con CamScanner

//...

6. Construcción de Tinglado Multiuso, Graderia y Pista Deportiva en la Escuela Básica Nº 266 "Mcal. Francisco Solano López" – VILLA FRANCA.
7. Construcción de dos aulas en planta alta con escalera para Centro Educativo 12-4 – ALBERDI.

En este contexto, solicito sus mejores oficios para que en la brevedad posible puedan expedirse las autorizaciones correspondientes a los proyectos que están en ejecución en estas instituciones educativas del departamento de Ñeembucú, y con ello, facilitar la culminación de las obras en tiempo y forma.

A la espera de la respectiva autorización, hallo propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

MAIDA TEJERA APTHORPE
Secretaria General

LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS
Gobernador de Ñeembucú

Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Pilar, 26 de mayo del 2021.

EDGÑ Nº 191/2021

Señora
Arq. RAQUEL RABITO
Dirección de Infraestructura - MEC
Ministerio de Educación y Ciencias
Asunción

Ref.: Solicitar autorización de obras complementarias.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y a través suyo donde corresponda, a fin de solicitar la autorización correspondiente para la realización de obras complementarias a una obra que ya fue autorizada y actualmente se encuentra en plena ejecución en una institución educativa del departamento de Ñeembucú, conforme al detalle que se desglosa a continuación:

- **Construcción de Tinglado Multiuso, Gradería y Pista Deportiva en la Escuela Nº 171 "Defensores del Chaco" – LAURELES.**

Se adjuntan copia del proyecto.

A la espera de la respectiva autorización, hallo propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

MAIDA TEJERA APTHORPE
Secretaria General

LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador de Ñeembucú

Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Gobernación de ÑEEMBUCU
COMPROMISO EN ACCIÓN

Pilar, 17 de mayo del 2021.

EDGÑ N° 166/2021

Señora
Arq. RAQUEL RABITO
Dirección de Infraestructura - MEC
Ministerio de Educación y Ciencias
Asunción

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y a través suyo donde corresponda, a fin de ***solicitar la autorización correspondiente para la realización de obras complementarias que ya han sido autorizadas*** y actualmente en ejecución en instituciones educativas del departamento de Ñeembucú, conforme al detalle que se desglosa a continuación:

1. Construcción de Pista Deportiva y ampliación de Tinglado en la Escuela Básica N° 92 "San Miguel" – PILAR.
2. Construcción de Tinglado Multiuso, Gradería y Pista Deportiva en el Colegio Nacional "San Lorenzo" – PILAR.
3. Construcción de Tinglado Multiuso, Gradería y Pista Deportiva en el Colegio Nacional "Contralmirante Ramón Enrique Martino" – ISLA UMBÚ.
4. Construcción de Tinglado Multiuso, Gradería y Pista Deportiva en la Escuela Básica N° 265 "San Atanasio" – ISLA UMBÚ.
5. Construcción de Tinglado Multiuso, Gradería y Pista Deportiva en el Colegio Nacional "Mcal. Francisco Solano López" – TACUARAS.
6. Construcción de Tinglado Multiuso, Gradería y Pista Deportiva en la Escuela Básica N° 266 "Mcal. Francisco Solano López" – VILLA FRANCA.
7. Construcción de dos aulas en planta alta con escalera para Centro Educativo 12-4 – ALBERDI.

Se adjuntan copias de los proyectos pertinentes.

A la espera de la respectiva autorización, hallo propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

MAIDA TEJERA APTHORPE
Secretaria General

LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador de Ñeembucú